



INFORMACIÓN ANEXA A LA MEMORIA CON CONCRECIÓN EN LOS TEMAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 41.

A los efectos de mejorar la información sobre algunos aspectos colegiales que quedan recogidos en el artículo 41 de los estatutos colegiales, comenzamos en este año 2014 a incorporar a la información que se publica cada año, aspectos relevantes sobre los profesionales y la organización colegial que se relaciona a continuación:

Artículo 41.- La Junta General, de carácter ordinario, se reunirá, como mínimo, una vez al año dentro del primer trimestre del mismo. **El Colegio elaborará una Memoria Anual que contenga, al menos, la información siguiente:**

- a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.
- b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.
- c) Información relativo a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) La [Memoria Anual](#) deberá hacerse pública a través de la página web en el primer semestre de cada año.

A.- Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

Se encuentran indicados en la memoria publicada del año, en todo caso, se expresan y desglosan las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno, en razón de su cargo. El Colegio de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife, nunca ha tenido a ningún miembro liberado en exclusiva por el Colegio ni con ningún salario. Percibe por conceptos de dedicación y por



realización de trabajos de secretaría, la Secretaria de la Junta con una **retribución bruta de 12.000 Euros anuales**.

Retribuciones en razón del cargo de los miembros de la Junta de Gobierno.	
CARGO	RETRIBUCIÓN EN FUNCION DEL CARGO
Presidente/a	0€
Vicepresidente/a	0€
Secretario/a	0€
Tesorero/a	0€
Vocal	0€
Vocal	0€
Vocal	0€
Vocal	0€
Vocal	0€
Vocal	0€
Vocal	0€
Vocal	0€
Vocal	0€
Vocal	0€

B) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

Cuota de Nuevo Ingreso 296 euros	
Aportación al Consejo General	74
Aportación al Consejo Canario	74
Aportación al Colegio de S/C de Tfe	148
Total	296



Cuota Colegial 18 euros mensuales, que se abonan en trimestres de 54 euros.	
Aportación al Consejo General	5,31
Primas Póliza Seguro de Responsabilidad Civil	0,93
Aportación al Consejo Canario	3,66
Aportación al Colegio de S/C de Tfe	8,10
Total	18,00

C) Información relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Expedientes de Descolegiación por incumplimiento de impago después de notificar por medios con acuse de recibo y publicación en BOP.		
Situación actual de los expedientes	Información procedimiento	Total de Colegiados
HAN SOLICITADO REINGRESO Y APLAZAMIENTO DE CUOTA COLEGIAL.	Art. 21.b y otros Descolegiación Finalizado Reiniciado	8
HAN MANDADO ESCRITO NO HAN TRAMITADO EL ALTA, SE LES HA COMUNICADO TELEFONICAMENTE COMO DEBE REALIZAR EL TRAMITE.	Art. 21.b y otros Descolegiación Finalizado	6
COLEGIADOS DADOS DE BAJA, SIN PONERSE EN CONTACTO CON EL COLEGIO.	Art. 21.b y otros Descolegiación Finalizado	37

D) Información relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.



Expedientes iniciados por reclamaciones o denuncias de usuarios.

EXPEDIENTES POR RECLAMACIONES DE USUARIOS ANTE EL COLEGIO Y POR RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL. COMUNICACIONES SEGUROS.		
AÑO	situación	EXPEDIENTES
2012	En trámite	11
2013	En tramite	7
2014	En Tramite	1

OTRAS ACTUACIONES:

Solicitud de informes, relativo a las colegiaciones por traslado del colegio de enfermería de Madrid al colegio de Santa Cruz de Tenerife.

Solicitud de póliza completa de responsabilidad civil.

EXPEDIENTES REGULACION OBLIGATORIA COLEGIALES INFORMATIVOS TRÁMITE	
INICIALES:	131 COLEGIALES
CON RESOLUCION DE BAJA:	51 COLEGIALES

EXPEDIENTES CODIGO DEONTOLOGICO	
INFORMATIVOS:	1

EXPEDIENTE DENUNCIA INTRUSISMO, FALSIFICACION DOCUMENTAL:	5
DENUNCIAS CIUDADANAS 2013:	2

COMUNICACIONES DE SINIESTRO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL ENVIADAS A LA ASESORIA JURIDICA DEL CONSEJO GENERAL DE ENFERMERIA.	
Año 2012	11
Año 2013	7
Año 2014	1



EXPEDIENTES COLEGIALES EN FASE DE INSTRUCCIÓN	
INFORMATIVOS:	14

La información referente a los siguientes apartados no procede, pues no se han producido cambios en los códigos deontológicos.

No existe conflicto de intereses en los miembros de la Junta de Gobierno y no se han explicitado las normas sobre incompatibilidades.